



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Modificación
Presupuesto del
Departamento de Educación
Municipal de Colbún 2023.

DECRETO A. EXENTO : 003202

COLBÚN, 14 DIC 2023

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 del 13 de junio de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85, del 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.516, publicada en el Diario Oficial de fecha, 20 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto ingresos y gastos del sector público para el año 2023. Ley 18.695, Art N° 82 letra c) inciso segundo. El Ord N° 282 de fecha 11 de diciembre de 2023, que informa que en la octagésima octava sesión ordinaria del día 07/12/2023 del Concejo Municipal, del Concejo Municipal, aprobó la modificación de presupuesto del Departamento de Educación. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Apruébase**, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2023:

DE:			EN MILES DE \$
INGRESOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
05	03	De otras Entidades Públicas	730.000
08	01	Recuperación y Reembolsos por licencia Médicas	50.000
TOTAL			780.000
A: GASTOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
21	01	Personal de Planta	400.000
21	03	Otras Remuneraciones	350.000
22	05	Servicios Básicos	30.000
TOTAL			780.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/OFV/HVS/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. y Finanzas


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: Aprueba Modificación
Presupuesto del
Departamento de Educación
Municipal de Colbún 2023.

DECRETO A. EXENTO: 003341

COLBUN, 29 DIC 2023

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 del 13 de junio de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85, del 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.516, publicada en el Diario Oficial de fecha, 20 de diciembre de 2022, que aprueba prepuesto ingresos y gastos del sector público para el año 2023. Ley 18.695, Art N° 82 letra c) inciso segundo. El Ord N° 295 de fecha 15 de diciembre de 2023, que informa que en la octagésima cuarta sesión ordinaria del día 19/10/2023 del Concejo Municipal, la votación obtuvo el siguiente resultado 1 voto de aprobación y 5 abstenciones a la presentación de la modificación al presupuesto 2023 del Departamento de Educación. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébase**, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2023:

DE:			EN MILES DE \$
INGRESOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
05	03	De otras Entidades Públicas	45.000
08	01	Recuperacion y Reembolsos por licencia Médicas	50.000
TOTAL			95.000
A: GASTOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
21	01	Personal de Planta	10.000
21	02	Personal a Contrata	20.000
21	03	Otras Remuneraciones	35.000
22	04	Materiales de Uso y Consumo	15.000
22	06	Mantenimiento y reparaciones	15.000
TOTAL			95.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/OFV/HVS/MAC/mac.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE